



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento ordinario 0000104/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a Ana María Sanz Fernández contra la empresa Esabe Limpiezas Integrales, S.L. y FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 3 de junio de 2013 la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimando la demanda interpuesta por D^a Ana María Sanz Fernández contra Esabe Limpiezas Integrales, S.L. cuya actual denominación es Terral Wind, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo condenar y condeno, con carácter principal, a la empresa demandada y, con carácter subsidiario y hasta donde sea legalmente procedente, al organismo codemandado, a abonar a la actora la cantidad de 2.029,99 € (dos mil veintinueve euros con noventa y nueve céntimos), más un 10% anual en concepto de intereses de demora.

Notifíquese en forma a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma ni cabe recurso ordinario alguno.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esabe Limpiezas Integrales, S.L., con CIF B80443120, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 3 de junio de 2013.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.

1533

BOPSO-70-19062013